

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 9 de octubre de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, diez de octubre de dos mil veintitrés.

Al memorial remitido del correo de cottymoralescaamano@gmail.com, se abstiene el despacho de darle trámite y resolver de fondo, por cuanto petición en igual sentido fue resuelta mediante auto del 4 de agosto.

Se requiere a la coadyuvante y su apoderado, para que no siga presentando memoriales o recursos sin fundamento legal alguno, y deje de entorpecer los trámites y congestionar el despacho.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

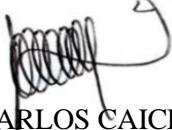
Código de verificación: 232a9fd2f52f783cbdd5d037c7030a6728af9d0553b0e66a72417ff0970bd08f
Documento generado en 10/10/2023 02:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 157 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 11 de octubre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario